

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 10

11-

Fusagasugá, 2026-05-28

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 172 de 2026 para la Contratación de “**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SOLUCIÓN DE DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP), ORIENTADO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y RECUPERACIÓN OPORTUNA DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES**”.

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 27 de mayo de 2026, en el que se deja constancia de la recepción de las propuestas en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. En atención a lo anterior, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. UNIÓN TEMPORAL DRP UDEC 2026.

- Integrantes:
- NETWORK & ACCESORIES S.A.S., NIT: 901.159.165-9, Participación: 50%.
 - NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA, NIT: 830.010.431-5, Participación: 50%.
- RL:** Yorguin Mauricio Niño Prada.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
3	Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS , debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	-	-	X
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
4		NETWORK & ACCESORIES S.A.S. CIU: 6202.	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 2 de 10

	La actividad económica – CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA. CIIU: 6311- 6209.	X	-
	El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	UNIÓN TEMPORAL DRP UDEC 2026.	X	-
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				
5	El representante legal y el proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	RL - NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		RL - NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	RL - NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.				
6	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	RL - NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		RL - NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
			PAGINA: 3 de 10	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
ANTECEDENTES JUDICIALES.				
7	El Representante Legal del proponente aportará la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.				
8	El Representante Legal del proponente aportará la consulta en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.				
9	El Representante Legal aportará la consulta de inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de conformidad con Ley 1918 de 2018 “ <i>Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones</i> ”, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.				
10	El Representante Legal aportará el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021 “ <i>Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones</i> ” en aplicación de la prohibición para contratar descrita en su artículo 6, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-

		MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
		PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
		EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
PAGINA: 4 de 10					
	propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.				
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
COPIA DE LIBRETA MILITAR.					
11	Se deberá presentar copia de la libreta militar del Representante Legal del proponente, (Cuando aplique de conformidad con lo establecido en la Ley 48 de 1993); o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, artículo 42).	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	N/A	-	
	COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.				
12	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del proponente.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-	
	CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.				
13	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por el representante legal del proponente. Nota 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	-		X

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
			PAGINA: 5 de 10	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).				
14	El oferente persona Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	X	-
		NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA	X	-
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.				
15	la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. c) Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del Proponente: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal.	Póliza de Seguros del Estado, No. 18-44-101114289, Anexo: 0	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
16	Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
17	Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
18	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 6 de 10

	correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.			
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	X	-
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Nota 1. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Nota 2. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia	-	X	-

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL DRP UDEC 2026, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 172–2026, por las siguientes razones:

- Se aporta Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, sin embargo, no se encuentra debidamente diligencias, ya que, el objeto relacionado no corresponde al del presente proceso.

REF: Compromiso Anticorrupción y Antisoborno de la Propuesta para **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES EN HIPERCONVERGENCIA Y SERVIDOR DE COPIAS O BACKUPS PARA LA ESMIC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2024”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES EN HIPERCONVERGENCIA Y SERVIDOR DE COPIAS O BACKUPS PARA LA ESMIC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2024”**.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES EN HIPERCONVERGENCIA Y SERVIDOR DE COPIAS O BACKUPS PARA LA ESMIC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2024”**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES EN HIPERCONVERGENCIA Y SERVIDOR DE COPIAS O BACKUPS PARA LA ESMIC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2024”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 7 de 10

- No se aporta certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar por parte de la sociedad **NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S.A. NEGSA**. Se precisa que, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad cuenta con revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio; en consecuencia, dicha certificación deberá estar suscrita por este, adjuntando igualmente la documentación soporte requerida.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **INHABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación.

2. MERCANET S.A.S.
NIT: 830.030.718-9.
RL: Luis Domingo Hernández Cáceres.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	Formato ESG-GAS-F005 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	-	X	-
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
4	La actividad económica – CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	CIIU: 4651.	X	-
	El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	-	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	-	X	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	-	X	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	-	X	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.	-	X	-
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				
5	El representante legal y el proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.				
6	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
			PAGINA: 8 de 10	

	Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.			
ANTECEDENTES JUDICIALES.				
7	El Representante Legal del proponente aportará la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.				
8	El Representante Legal del proponente aportará la consulta en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.				
9	El Representante Legal aportará la consulta de inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de conformidad con Ley 1918 de 2018 <i>“Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”</i> , expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito, la Universidad de Cundinamarca deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.				
10	El Representante Legal aportará el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021 <i>“Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones”</i> en aplicación de la prohibición para contratar descrita en su artículo 6, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
COPIA DE LIBRETA MILITAR.				
11	Se deberá presentar copia de la libreta militar del Representante Legal del proponente, (Cuando aplique de conformidad con lo establecido en la Ley 48 de	-	N/A	-

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 9	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2026-02-20	
			PAGINA: 9 de 10	

	1993); o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, artículo 42).			
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.				
12	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del proponente.	-	X	-
CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.				
13	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por el representante legal del proponente. Nota 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	-	X	-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).				
14	El oferente persona Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.	-	X	-
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.				
15	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la	Póliza Seguros Comerciales Bolívar S.A., No. 1505004286 701 Certificado: 0 No.: 001	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 10 de 10

	seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. c) Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del Proponente: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal.			
16	Formato ESG-SST-r039 CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
17	Formato ESG-SSI-r005 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **MERCANET S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 172–2026, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 172–2026, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UNIÓN TEMPORAL DRP UDEC 2026.	INHABILITADO.
2.	MERCANET S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8